



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044216/2010

VISTO:

La Resolución Decanal N° 000251-T-2011, por la que el Sr. Decano dispone, Ad referéndum de este H. Cuerpo, prorroga la designación interina del Ing. Frank Ulrico Alfredo LEHDER; y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión del día de la fecha:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Ratificar en todos sus términos la Resolución 000251-T-2011, cuya copia forma parte de la presente como ANEXO I.

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 215-H.C.D.-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.R. **REVISADO**
Mbl/
AREA OPERATIVA

Av. Veléz Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 215 - HCD - 2011.-



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC 0044216/2010

Agregado. EXPTE-UNC:0004755/2011

CÓRDOBA, 23 MAR 2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Frank LEDHER en contra de la Resolución N° 1131-H.C.D.-2010 y la Ordenanza 17-H.C.S.-2010; y

CONSIDERANDO:

Que en los autos caratulados: "Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba (ADIUC) c/Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.) s/Acción declarativa de certeza" – Expte. Nro. 50-A-10 que tramitan por ante el Juzgado Federal Nro. 3 – Secretaría a cargo de la Dra. María Elena B. de Macchiavello, se ha dictado la medida cautelar por la cual se suspende la aplicación de la normativa referida por la presentante y el artículo 70 del Estatuto Universitario, como también suspende las intimaciones ya cursadas, a partir del 04 de septiembre de 2009;

Que a fs. 29/02 obra copia de la medida cautelar citada ut supra;

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° 46818 que corre agregado a fs. 29/03 y cuyo criterio se comparte;

Que el Artículo 59 del Estatuto Universitario establece que los Consejos Directivos podrán designar docentes interinos por tiempo limitado no mayor de dos (2) años y únicamente para resolver situaciones de emergencia;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina del Ing. Frank Ulrico Alfredo LEHDER (Leg. 9488 – F.N. 07-FEB-43 – D.N.I. 11.983.904), desde el 1º de abril de 2011, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103), en la asignatura INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES (I. AGRIM.), por el término de 6 (seis) meses o hasta tanto se expida la Justicia Federal sobre la cuestión de fondo, o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el Señor Juez Federal, lo que ocurra primero.

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC.0044216/2010

Agregado: EXPTE-UNC:0004755/2011

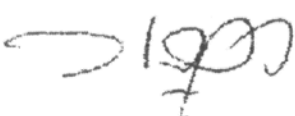
Art. 2º).- Prorrogar la designación interina del Ing. Frank Ulrico Alfredo LEHDER (Leg. 9488), desde el 1º de abril de 2011, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en la asignatura ECONOMIA Y FINANZAS (I. AGRIM.), por el término de 6 (seis) meses o hasta tanto se expida la Justicia Federal sobre la cuestión de fondo, o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el Señor Juez Federal, lo que ocurra primero.

Art. 3º).- A los fines de efectivizar las prórrogas dispuestas por los artículos precedentes, disponer la suspensión de los alcances de la Resolución Nº 1131-H.C.D.-2010, hasta tanto se expida la Justicia Federal sobre la cuestión de fondo, o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el señor Juez Federal interviniente.

Art. 4º).- El Ing. F. LEHDER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal, al Departamento Agrimensura y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 000251 -T-2011-
Gmg/


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL SAVIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba